

FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE CASTILLA LA MANCHA

NORMAS ESPECIFICAS DEL CAMPEONATO JUVENIL MASCULINO

FASE AUTONÓMICA

TEMPORADA 2.018/2.019



1º.- ORGANIZACION

Le corresponde a la FVCM la organización de la Fase Autonómica del Campeonato Juvenil Masculino de Voleibol, clasificatoria para la Fase Nacional.

2º.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

El plazo para presentar la inscripción de los equipos, según acuerdo de la Asamblea General celebrada el día 17 de marzo de 2018, **finalizará el día 5 de septiembre de 2018.**

De acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria, en este Campeonato Juvenil Masculino solamente se contempla la posibilidad de realizar liga regional. Su desarrollo dependerá del número de equipos que se inscriban y las fechas fijadas por la RFEVB para la celebración de la Fase Nacional.

3º.- PARTICIPACIÓN

- A) Con carácter de obligatoriedad para todos los Clubes inscritos en la presente temporada en Superliga, Superliga 2, Primera y Segunda División.
- B) Voluntariamente para aquellos otros Clubes que lo deseen.

Un equipo estará compuesto por un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 14. A lo largo de la temporada y hasta las fechas que están establecidas en las normas de carácter general, se podrán dar hasta cuatro bajas y cuatro altas. Para dar altas de jugadores, se acompañará el impreso de carta de baja según modelo establecido, Una vez completado el número de jugadores indicado anteriormente, se autorizará a dar dos altas más, hasta 20 jugadores, que solamente jugarán en Fase Regional.

Se admitirá, sin limitación de número, la alineación de jugadores infantiles y cadetes del mismo club en el equipo juvenil, siempre que su licencia esté tramitada dentro del plazo previsto y en las condiciones que se indica en el apartado 5.- "Tramitación de licencias". También podrán inscribirse en el tríptico del equipo juvenil hasta cuatro jugadores cadetes que perderán la categoría.

Nota: Las licencias de los jugadores infantiles y cadetes abonarán la cantidad que se determine en las normas Generales de cada temporada. Si se incluyeran en el tríptico del equipo superior abonarán la cantidad que le corresponda a este último.

4º.- INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN

Para que un Club pueda participar en la competición, deberá presentar en la FVCM como fecha tope el 05/09/2018 la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción del equipo. (en modelo oficial.)
- Copia de los Estatutos del club (si no obraran en la Federación con anterioridad)
- Copia de la certificación de estar inscritos en el registro de entidades deportivas de Castilla La Mancha. (si no obrara en la Federación con anterioridad)
- Ficha Nacional del club. (en modelo oficial.)
- Copia de la transferencia por el importe de la fianza/Aval y de la inscripción (Según la cantidad que se indica en las normas de carácter general), que se realizará a la cuenta nº **0049-1847-26-2310145952**

La FVCM notificará a todos los clubes la aceptación o rechazo de su inscripción en un plazo máximo de 72 horas desde la finalización de la fecha de inscripción, No obstante, si algún club, no recibiera dicha notificación estará obligado a asegurarse que su inscripción ha sido aceptada poniéndose en contacto con la FVCM para confirmar la aceptación o rechazo de su solicitud.

Si un club hubiera omitido alguno de los requisitos exigidos para aceptar su inscripción, la FVCM notificará estos a los mismos y les concederá un plazo de 7 días para su subsanación. Si transcurridos los 7 días desde la comunicación de los posibles reparos, no se procediera a las correcciones pertinentes, el club será retirado de la competición y perderá las cantidades abonadas por concepto de inscripción y fianza.

Si un club no realizase la transferencia bancaria correspondiente a los conceptos de inscripción y fianza en las fechas establecidas, perderá todo derecho de participación en la competición. En ningún caso se entenderá como defecto de forma el hecho de no abonar dichas cantidades

5º.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Una vez aceptada la inscripción por parte de la FVCM, los clubes participantes rellenarán el modelo denominado "SOLICITUD DE TRAMITACION DE LICENCIAS" Una vez rellena y firmada en todos sus extremos, se remitirá a la FVCM para su tramitación, como máximo quince días antes del inicio la competición. Dicha solicitud podrá descargarse en formato Excel, en la página web de la FVCM. Recibida esta documentación en la FVCM, esta le dará el trámite correspondiente y la devolverá al club, para su presentación a los árbitros antes de cada encuentro.

El original de la solicitud de tramitación de licencias deberá remitirse a la FVCM, Calle Alcalde Martínez de la Ossa, 2-Bajo 02001 Albacete. Hasta tanto no se reciba dicho original debidamente cumplimentado no se procederá a su tramitación, no obstante, la copia de dicho archivo de modelo de solicitud de tramitación licencias, se podrá adelantar por e-mail a fvcmm@ono.com o por fax al teléfono 967600030, para agilizar la tramitación de la documentación, pero dicho envío no tendrá ninguna validez en lo que se refiere a fecha de alta o fecha de tramitación.

Junto con la solicitud de tramitación de licencias los clubes remitirán a la FVCM, el resguardo bancario acreditativo de la transferencia por el importe de las licencias y seguro deportivo obligatorio de todos los componentes del equipo, que deberá ser ingresado en la cuenta corriente nº 0049-1847-26-2310145952, abierta en la entidad "Banco de Santander", a nombre de la Federación Castellano-Manchega de Voleibol.

La única documentación válida para la temporada 2018-2019 será:

- La Autorización Federativa, para jugadores de la categoría Absoluta y Juveniles.
- La Diligencia Federativa, para jugadores categoría cadete e infantil, cuando jueguen en categoría superior).
- Documentación original de D.N.I, pasaporte o carnet de conducir. En caso de ausencia del DNI habrá que presentar foto tamaño carnet firmada delante de los colegiados, así como Modelo 5 rellenado y firmado, y en caso de ausencia de Autorización Federativa o Diligencia habrá que presentar Modelo 5 rellenado y firmado.

En ningún caso, serán admitidas a trámite para la jornada que corresponda a la semana en que se realice, solicitudes de licencias que se presenten en la FVCM después de las 12.00 horas del jueves de cada jornada.

Todas solicitudes de licencias que no se encuentren debidamente cumplimentadas en el momento de su tramitación, y no acompañen el importe total de las licencias y del seguro deportivo obligatorio de las personas relacionadas en la misma, no serán admitidas a trámite.

6º.- SISTEMA DE JUEGO

- **Liga a doble vuelta:** cuando el nº de equipos inscritos sea superior a 6. También se prevé la posibilidad de disputar una Final Four (Fase Final de cuatro equipos al término de la Liga Regular).
- **Liga conjunta 2ª División – Liga Regional Juvenil Masculina:** cuando el nº de equipos inscritos en 2ª División Masculina y Liga Regional Juvenil Masculina sea inferior a 5 equipos en ambas categorías, esta Federación realizará una consulta con los equipos afectados para ver la posibilidad de realizar una Liga conjunta con los equipos de ambas categorías.

En este sistema, la clasificación de 2ª División y Juveniles será independiente.

7º.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los Clubes que juegan en campo local, están obligados a comunicar los resultados de los encuentros dentro de la hora siguiente a la finalización de cada partido. A partir la temporada 2018-19 dichos resultados se comunicarán a través de WhatsApp, debiéndose actuar de la siguiente manera:

En el boletín de inscripción de equipos se indicará el número de teléfono de la persona que el club responsabiliza para comunicar durante todas las jornadas que jueguen en casa, los resultados de los partidos. (Nombre, teléfono).

Para una mayor agilidad, comunicación y conocimiento entre las partes, la Federación creará un grupo de WhatsApp, en donde el equipo que juega en casa comunicará el resultado del encuentro, indicando los nombres de los equipos que juegan, el equipo ganador y el resultado, Sets y tanteo (siempre se indicará primero el resultado que corresponda al equipo local y luego al visitante:

- Ejemplo: Equipo "A" contra Equipo "B", gana equipo "A" por 3 a 0. Tanteo 25-00 // 25-00 // 25-00
- Si ganara el equipo "B" sería 0 a 3. Tanteo 00-25 // 00-25 // 00-25

Igualmente, el árbitro tiene la obligación de remitir a la FVCM el acta del encuentro, dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del encuentro.

Cuando el Club o Árbitro no remitan en tiempo y forma, tanto el resultado como el acta correspondiente, serán sancionados de la siguiente manera:

1ª Primera Vez:	6,00 €
2ª Segunda Vez:	12,00 €
3ª Posteriores:	18,00 €

8º.- HORARIOS DE ENCUENTROS Y JORNADAS

La hora de los encuentros se especificará en los correspondientes boletines de Inscripción, entendiéndose por jornada la comprendida entre **las 16,30 horas y 20.00 horas del sábado** y las **11.00 horas y 13.00 horas del domingo**. Cuando el equipo visitante deba desplazarse más de 300 km para disputar su encuentro, éste no podrá fijarse antes de las 12:00 horas del domingo.

En caso de que el equipo local no fije el horario de sus encuentros, se establecerán las 12.00 horas del domingo.

Las jornadas serán las que se establezcan en los respectivos calendarios. Una vez confeccionados los mismos, se remitirán a los Clubes para que en el plazo que se indique, comuniquen los días, horas y pistas de juego de todos los encuentros.

En el caso de que algún Club esté interesado en que alguna jornada se haga coincidir para jugar en casa o fuera, deberán comunicarlo cuando se efectúe la inscripción.

Las fechas de celebración de los encuentros oficiales, serán aquellas que para cada jornada se indiquen en el correspondiente calendario. No pudiéndose aplazar ningún partido en las dos últimas jornadas de la competición de que se trate, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificada y autorizada por la FVCM.

Todos los encuentros que por cualquier circunstancia no se hayan celebrado en la fecha prevista, deberán disputarse, obligatoriamente, antes de la finalización de la vuelta y fase de la competición de que se trate, salvo decisión contraria del Juez Único de Competición de la FVCM.

En aquellos encuentros que se hubiera autorizado por los órganos competentes un cambio de fecha, bien de oficio o por solicitud de los interesados, solo podrán alinearse aquellos jugadores, entrenadores-as y auxiliares que tuvieran licencia debidamente tramitada en la fecha que debía haberse jugado, según el calendario oficial y que no estuviesen sancionados el día inicialmente previsto para su celebración.

Si a juicio de los Comités disciplinarios hubiera de continuarse o repetirse un encuentro ya comenzado, solo podrán alinearse válidamente en la repetición o continuación, los jugadores, entrenadores-as y auxiliares inscritos en el acta del citado encuentro, no expulsados o descalificados durante el partido o plazo de tiempo jugado, ni sometidos a sanción federativa que lo impida.

No se aplazará ningún partido en las dos últimas jornadas de la competición de que se trate, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificada y autorizada por la FVCM.

Todos los encuentros que por cualquier circunstancia no se hayan celebrado en la fecha prevista, deberán disputarse, obligatoriamente antes de la finalización de la vuelta y fase de la competición de que se trate, salvo decisión contraria del Juez Único de Competición de la FVCM.

Las posteriores modificaciones de horarios se atenderán al siguiente cuadro:

OBJETO SOLICITUD	PLAZO RECEPCION EN FVCM	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA (EUROS)
MODIFICACION FECHAS CAMBIO JORNADA	HASTA 20 DÍAS ANTES	NECESARIA	24,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	36,00
MODIFICACION FECHAS MISMA JORNADA	HASTA 20 DÍAS ANTES	NECESARIA	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	18,00
MODIFIACION HORA MISMO DIA	HASTA 20 DÍAS ANTES	NO	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	18,00
MODIFICACION CANCHA MODIF.MUNICIPICIO	HASTA 20 DÍAS ANTES	NECESARIA	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NECESARIA	18,00
MODIFICACION CANCHA MISMO MUNICIPIO	HASTA 20 DÍAS ANTES	NO	12,00
	HASTA 10DIAS ANTES	NO	18,00

No se aceptará ningún cambio que no sea tramitado en tiempo y forma (modelo 2 debidamente cumplimentado), con la confirmación por parte de ambos equipos (si fuera necesaria) y siempre fijando la nueva fecha, hora y lugar de celebración del encuentro.

Excepcionalmente, y por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, la FVCM, podrá autorizar solicitudes fuera de los plazos señalados, abonando una cuota de 48,00€.

9º.- CANCHAS DE JUEGO (las mismas que figuran en las normas de carácter general)

El equipo local garantizará las siguientes condiciones en la cancha de juego, además de las marcadas en el Reglamento Oficial de juego, de lo contrario será sancionado de acuerdo con la reglamentación vigente.

PABELLON, MATERIAL INSTALACION Y VESTUARIOS

- Altura libre mínima: 7 metros
- Pavimento: Taraflex-Parquet o similar
- Iluminación suficiente
- **Protector de postes.**
- **Red reglamentaria y varillas.**
- **Banquillos para los jugadores reservas.**
- **Líneas de juego visibles y bien pintadas.**
- Se deberá disponer de la Pista con una hora de antelación al inicio del encuentro.
- **Marcador electrónico y/o de mesa.**
- **Mopa y listón medidor de red.**

- Medidor de presión de aire para balón de juego.
- Un juego de tablilla numeradas del 1 al 18 (por ambos lados) para cada equipo.
- **2 balones oficiales de juego.**
- Existirán 3 vestuarios independientes: Uno para cada equipo y un tercero para el equipo arbitral.
- Existirán 3 metros libres de fondo
- **4'5 l agua / equipo.**

■ OBLIGATORIO

■ RECOMENDABLE

TABLA DE SANCIONES	
1ª Infracción	10 euros
2ª Infracción	15 euros
3ª y posteriores	20 euros

10º.- ÁRBITROS

Los Árbitros serán locales, en su defecto de la misma Provincia, y deberán tener como mínimo la Categoría Territorial "B". El Comité Territorial de Árbitros podrá habilitar a Colegiados para dirigir encuentros de esta categoría.

11º.- DEPOSITO DE FIANZAS

Los depósitos, fianzas, licencias, derechos de arbitrajes etc., que figuran en las normas de carácter general, si fueran ejecutados en parte o en su totalidad, por aplicación de la normativa vigente deberán ser cubiertos en el plazo de 72 horas, a partir de la notificación oficial al Club. Todo depósito podrá ser ejecutado por incomparecencia injustificada a más de un encuentro, retirada o descalificación de un equipo, incluso antes del comienzo de la competición, si el calendario ya estuviera elaborado, así como por incumplimiento de la normativa de carácter general o específica.

12º.- DELEGADOS FEDERATIVOS

Los Clubes o Equipos podrán interesar de la Federación Territorial, la asistencia de un Delegado Federativo, para un determinado encuentro, solicitándolo como mínimo con 15 días de antelación, por escrito y previo depósito de 150,00 Euros en talón conformado o transferencia, que se unirá a la solicitud.

Albacete, Julio de 2.018